



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTAS) N° 68001-31-03-004-2019-00157-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Con fundamento en el inciso 2º del artículo 163 del C.G.P., se reanuda el trámite del presente proceso, cuya suspensión se ordenó en audiencia celebrada el pasado 6 de abril del año en curso².

2.- En consecuencia, se requiere a las partes, para que en el término de cinco (5) días, informe sí pudieron solucionar sus diferencias.

3.- Conforme lo prevé el inciso 1º del artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 25 de marzo de 2021³, mediante la cual se confirmó la decisión adoptada en auto de 24 de julio de 2019

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Pdf. 26.

² Pdf. 25 y acta PDF. 23

³ Pdf. 001. Cdno. Segunda Instancia.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9fb83f774df4772f9de7c7bbf40d0d54ecda3f947b4b8ab72c39210bda572c

Documento generado en 11/05/2021 04:33:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>